

# EL CRÉDITO ECTS: UNA NUEVA EXPERIENCIA DOCENTE PARA LOS PROFESORES DE LA ASIGNATURA DE DERECHO ROMANO

**PONTE ARREBOLA, V.; RUIZ PINO, Salvador; JIMÉNEZ SALCEDO, Carmen**<sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Universidad de Córdoba, España, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.  
Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

## RESUMEN

Los profesores de Derecho Romano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la UCO vienen desarrollando la experiencia piloto de implantación del EEES desde el curso académico 2004/2005. Con este trabajo, pretenden exponer los métodos utilizados en la docencia de la asignatura optativa Derecho Administrativo Romano así como dejar constancia de los resultados obtenidos.

**Palabras clave:** Derecho Romano, EEES, metodología docente.

## 1. Introducción

Desde hace ya cuatro cursos académicos los profesores de Derecho Romano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la UCO, nos enfrentamos al reto de emprender el Plan Piloto de aplicación práctica del nuevo sistema de enseñanza basado en Créditos ECTS . Se trata de una sistemática docente muy distinta a la que se venía realizando hasta ese momento. En ella, el protagonismo de la lección magistral tradicional deja paso a otro tipo de técnicas en las que se le deja al alumno un mayor margen de actuación para completar su formación y su evaluación, restándole importancia al examen teórico-práctico como único elemento de referencia evaluadora.

Para los autores de este artículo la experiencia piloto de implantación del EEES suponía una novedad que, a priori, nos infundía el temor propio de todos los cambios y, sobre todo, nos preocupaban los resultados que se podían obtener con los nuevos instrumentos docentes. Estos habitaban con muy buenos propósitos en nuestra mente pero distaban mucho de lo que era nuestra idea de la impartición de la asignatura de Derecho Romano.

Sin embargo, debemos decir que no es que seamos excesivamente optimistas en relación con la valoración de los resultados obtenidos, pero la experiencia nos ha dejado ver muy pronto que en realidad no estamos tan distintos ni tan distantes de lo que ya habíamos venido haciendo durante años y que se trataba más de una cuestión de formas que de fondo.

En realidad, el Derecho Romano es una asignatura de carácter eminentemente propedéutico, es decir, sirve fundamentalmente para adiestrar la mente del futuro jurista y para asentar los conocimientos básicos e imprescindibles para poder entender después las diferentes instituciones de nuestro ordenamiento jurídico vigente. De cualquier forma, debíamos aceptar la idea de que ahora no estábamos limitándonos a la enseñanza de dichas instituciones jurídicas. Nuestra docencia aparecía ligada a la consecución de unas competencias de carácter transversal y específico que debíamos poner en práctica y evaluar. El mismo hecho de elaborar la guía docente nos hacía plantearnos qué competencias son las que queríamos que adquiriesen nuestros alumnos y qué porcentaje de la nota iban a suponer finalmente. Por otro lado, la reducción de los contenidos, de las clases magistrales, la realización de actividades académicamente dirigidas, los trabajos autónomos de los estudiantes y en definitiva, todos y cada uno de estos nuevos conceptos y métodos docentes nos hacían comenzar con más incertidumbre de la deseada.

En cualquier caso, comenzamos esta andadura con ilusión y siguiendo las pautas marcadas por el Plan Piloto. En concreto, diseñamos un esquema básico de competencias genéricas y específicas que el alumno debía adquirir una vez aprobada la asignatura. Éstas son las siguientes:

### **a) Competencias genéricas:**

- Asentar los conocimientos básicos sobre las principales instituciones de Derecho Privado y Público Romano.
- Analizar el fenómeno de la recepción del Derecho Romano en Europa.
- Establecer las bases para el estudio del Derecho comparado.
- El Derecho Romano es eminentemente casuístico y sirve eficazmente para el adiestramiento del jurista en la técnica del caso concreto.
- Enseñar a los juristas una terminología jurídica común así como la exégesis de textos jurídicos.

### **b) Competencias específicas:**

**Competencias cognitivas:**

- Introducción a la técnica del razonamiento jurídico.
- Resolución de casos prácticos.
- Cultura jurídica.
- Capacidad de análisis y exégesis de textos jurídicos.

**Competencias procedimentales:**

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje autónomo.
- Motivación por la calidad en la interpretación del Derecho.

Con nuestras guías docentes perfectamente detalladas y preparadas, nos dispusimos a aplicar sus contenidos y es ahora nuestro propósito contar en las siguientes líneas cuál ha sido nuestra experiencia aplicada a la asignatura optativa Derecho Administrativo Romano.

**2. Experiencia aplicada a la asignatura de Derecho Administrativo Romano.**

El Área de Derecho Romano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba ofrece a los alumnos de la Licenciatura en Derecho y de la Licenciatura conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas la posibilidad de cursar la asignatura denominada Derecho Administrativo Romano.

En dicha asignatura los alumnos estudian la influencia de la experiencia administrativa romana sobre las bases de las instituciones modernas de Derecho Administrativo. Por todos es conocido, como indica A. Fernández de Buján, que en Roma no existe una Ciencia del Derecho Administrativo en cuanto que no fue objeto de especulación teórica general por parte de los juristas romanos, ni ha sido construido por los romanistas. Habrá que esperar al siglo XIX para que pueda hablarse de un Derecho Administrativo en sentido técnico, construido sobre la base los principios del siglo XVIII y de los principios constitucionales propios de la Revolución Francesa. Sólo entonces podremos hablar de una Ciencia del Derecho Administrativo. Sin embargo, destacados administrativistas actuales como García de Enterría, Villar Palasí, Gallego Anabitarte o Parada Vázquez, entre otros, han subrayado y valorado en instituciones concretas la influencia del Derecho Romano en el desarrollo y en la evolución del Derecho Administrativo moderno y en el Derecho Público en general. En efecto, en Roma el nivel de desarrollo de las estructuras y actividades de orden administrativo es similar a la importancia histórica y el grado de expansión de la comunidad política, lo que abre el paso para hablar de “Derecho Administrativo Romano” con el fin de hacer referencia al ámbito de la experiencia administrativa romana.

Como quiera que los alumnos pueden hallar lejano y árido el contenido de la asignatura, debido a su valor altamente doctrinal, dificultándose así su conocimiento y aprendizaje, y procurando el profesorado del Área responsable de la impartición de la misma un mayor acercamiento de la materia al alumnado, se determinó la ejecución de la asignatura utilizando medios pedagógicos, metodologías y técnicas docentes adecuados para una apropiada asimilación.

La asignatura de la que estamos hablando, de carácter optativo, se imparte en el segundo cuatrimestre del curso ocupando un total de número de horas en créditos ECTS de 105, de las cuales 21 se dedican a las clases teóricas y 10,5 a las clases prácticas; el resto se dedican a

actividades académicamente dirigidas. Las técnicas docentes que utilizamos son, fundamentalmente, la impartición de sesiones académicas teóricas y prácticas, y otros trabajos como tutorías especializadas, exposiciones por parte de los alumnos, asistencia a congresos y seminarios y otras actividades tales como debates sobre temas específicos o ejercicios de destreza basados en los conocimientos adquiridos memorísticamente.

Las actividades de mayor éxito y aceptación entre los alumnos, y con mayor obtención de fruto académico que merecen mencionarse son:

- a) Por un lado, un debate jurídico (tipo juicio) en el que dos grupos seleccionados sobre la base de su capacidad y aptitud académica se enfrentan, tras varios meses de trabajos e investigaciones serias y minuciosas, ante el resto de estudiantes matriculados, haciendo gala de un trabajo de oratoria y exposición de conocimientos arraigados por la investigación y convicción personal. Esta actividad aporta a la totalidad del grupo no sólo la conquista de los conocimientos teóricos que forman parte del programa de la asignatura, sino que éstos se solidifican de forma perenne al adquirirse según esta técnica docente, como bien hemos podido comprobar.
- b) La realización de los ejercicios de destreza intelectual antes mencionados no son sino la organización de una pequeña competición entre algunos alumnos que se ofrecen voluntarios para tal fin y, entre ellos, son seleccionados según su aptitud y capacidad. Los participantes en este trabajo, hacen un esfuerzo de investigación y memorístico, para resolver y aprender más de mil preguntas relacionadas con el Derecho Romano. En varias sesiones públicas, ante el grupo de los matriculados, dichos alumnos compiten entre sí, siendo eliminados tres de ellos en cada sesión. Esta actividad, además de aportarles un gran bagaje de conocimientos a los alumnos que participan en la actividad, procura a todos los asistentes de la comunidad universitaria el acceso a nociones de Derecho Romano y cultura romana que difícilmente podrían aprender en el transcurso de las clases ordinarias.
- c) También proponemos el visionado de algunas películas, gracias a las cuales el alumno aprende de una forma alternativa al método de enseñanza tradicional, los sucesos acaecidos durante el tránsito de la República romana al Principado, o el desarrollo de un juicio según los trámites de la *cognitio extra-ordinem*.

En los días siguientes de clases se ponen en común las conclusiones extraídas de estas sesiones especiales entre todos los alumnos.

Como criterio transversal de toda la asignatura se procura el acceso de los alumnos a las nuevas tecnologías, fomentando especialmente la utilización de bases de datos de carácter electrónico, como es el caso de los recursos on-line ofrecidos por Portal Derecho (Iustel).

### **3. Resultados alcanzados.**

Con la utilización de esta metodología y estas técnicas docentes hemos alcanzado los siguientes resultados:

-Los alumnos se han motivado mediante el trabajo en equipo, sin menoscabo de conseguir un buen aprendizaje autónomo, responsable y de calidad.

-Los alumnos han ampliado sus capacidades cognitivas, de interpretación del Derecho, de cultura jurídica, de análisis y exégesis, de exposición pública, y de técnicas de razonamiento jurídico y de convicción.

Debido a todo lo anteriormente expuesto y a la aplicación de las metodologías y técnicas docentes citadas, los frutos académicos obtenidos han sido para nuestra satisfacción personal y profesional, mejores de lo que podíamos prever. Uno de nuestros mayores logros ha sido incrementar de forma considerable el número de matriculados en la asignatura curso tras curso (recordemos que se trata de una materia optativa). En efecto, el seguimiento de los

estudiantes ha evolucionado en línea ascendente desde la implantación de la experiencia, llegando a un número cercano a los 250 estudiantes matriculados durante el curso 2006/2007.